

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		062669	
	Día 27	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera				
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:								
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)		
Origen					Destino				
Nombre :					Nombre:				
Teléfono:					Teléfono:				
CURP:					CURP :				
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG				
Calle:					Calle:				
Localidad:					Localidad:				
Municipio:					Municipio:				
Estado:					Estado:				
C.P.:					C.P.				
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			JAVIER GONZALEZ CATALAN			
			CURP:			GOCJ911027HNGNTV04			
Datos del vehículo			Marca:		Modelo:				
Placas:			Color:		Capacidad:		Placas del remolque:		
Ruta a seguir									
PACHUCA - SAN AGUSTIN - ZACUALTIPAN									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:					A1W11F-2023-0246704				
Folio de dictamen de prueba				TB:			BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:			BR:		
Otros:									
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:		Aretes:				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos					Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:					SETECIENTOS DIEZ		KG		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora
de Hgo

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.